



38



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 4080-451/85 MUNICIP. DE NAVARRO (PCIA. DE BUENOS AIRES)

BUENOS AIRES, 30 ENE 1986

VISTO que la Municipalidad de NAVARRO (Provincia de BUENOS AIRES) solicita la creación, en el ámbito de dicho Partido, de una Escuela Agrotécnica la que dependerá de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de un establecimiento de características agropecuarias permitirá brindar estudios secundarios de una modalidad educativa afín a las condiciones rurales del medio, beneficiando, de tal manera, a una amplia población de la zona de influencia.

Que la Municipalidad de NAVARRO compromete un importante aporte en campo e instalaciones para el funcionamiento del establecimiento cuya creación se propicia.

Que por las evaluaciones realizadas, la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA aconseja prestar conformidad al pedido efectuado.

Que acciones como la presente responden a la política que en materia educativa está empeñado el Superior Gobierno de la Nación.

Por ello,

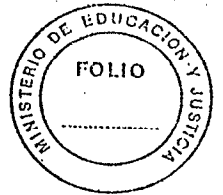
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear una ESCUELA AGROTECNICA en el Partido de NAVARRO, Provincia de BUENOS AIRES, la que dependerá de la



57



Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA.

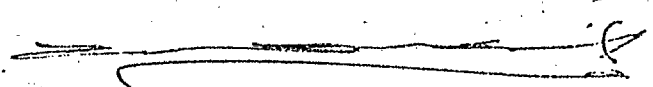
ARTICULO 2°.- Autorizar a la referida Dirección Nacional a arbitrar las medidas necesarias tendientes a permitir el inicio de las actividades educativas a partir del próximo ciclo lectivo 1986, facultando asimismo a celebrar acuerdos que, al efecto, resulten convenientes.

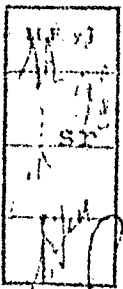
ARTICULO 3°.- Dar intervención a la DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO para que arbitre los medios necesarios tendientes a cubrir los requerimientos presupuestarios para atender la planta funcional de la Escuela Agrotécnica que se crea por la presente resolución, y conforme al detalle que figura en el Anexo I que se agrega como parte integrante de la misma.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA, DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO, DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS Y DIRECCION GENERAL DE PERSONAL; cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 38

1986
19


DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



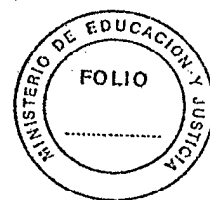
SA



RESOLUCION N° 38

Ministerio de Educación y Justicia

30 ENE 1936



A N E X O I

Planta Funcional de la Escuela Agrotécnica en Navarro (Provincia de Buenos Aires)

- 1 Director de Ira.
- 1 Regente de Ira.
- 1 Coordinador General de Actividades Prácticas de Ira.
- 2 Jefes Sectoriales de Enseñanza Práctica
- 3 Instructores
- 1 Jefe de Preceptores de Ira.
- 2 Preceptores
- 110 Horas de cátedra de nivel medio
- 10 Horas de cátedra extraclase
- 1 Jefe Delegación Administrativa (categoría 19)
- 1 Auxiliar Administrativo (categoría 10)
- 3 Cargos Mantenimiento y Producción (categoría 8)
- 3 Cargos Servicios Generales (categoría 8)

ME. y J.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten mark]